

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-139- 2015

**OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE CONDUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO, EN EL
MUNICIPIO DE BARBOSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 9 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el cinco (05) de junio de dos mil quince (2015), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales la Entidad dio respuesta por medio del Informe de Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia del día diez (10) de junio de dos mil quince (2015).

De otro lado y teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del término inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

A. TÉCNICAS

INTERESADO: María Isabel Aristizábal G., Líder de Licitaciones de la Empresa Sanear, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día martes, 16 de junio de 2015, 11:46 a.m.

Observación	Respuesta
<p><i>“(…) cómo debe presentarse la propuesta económica tanto para la Fase I y Fase II del proyecto del asunto cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE CONDUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO, EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”: se debe presentar sólo un valor global fijo o se debe realizar el desglose de recursos necesarios para el desarrollo de cada una.</i></p>	<p>En los Anexos de los Términos de Referencia se encuentran dispuestos los formatos a utilizar para la presentación de la Oferta Económica del proponente, así: el FORMATO 4 – PROPUESTA ECONÓMICA se debe utilizar para diligenciar el valor total ofertado para cada una de las tres (3) fases del Proyecto. En el FORMATO 5 – PRESUPUESTO DEL PROYECTO FASE III</p>

<p><i>Solicitamos modelo de cómo presentar las fases en mención.”</i></p>	<p>se encuentra el modelo con la información básica que debe indicar el proponente en la elaboración de su propuesta para la Fase III, donde en las columnas correspondientes debe diligenciar en su totalidad los ítems del Proyecto, cantidades, unidades de medida, valores unitarios (redondeados al peso), valor total (redondeados al peso), AIU y valor total de la propuesta. Por último, en el FORMATO 6 – ESTIMACIÓN DEL FACTOR MULTIPLICADOR se debe presentar el cálculo del costeo con el FM para cada una de las Fases I y II, donde se discrimine los costos directos e indirectos sobre los cuales se aplica el mismo, incluyendo el personal mínimo descrito para las Fases I y II del Anexo 1 de los TDR.</p>
---	---

INTERESADO: Diego F. Salazar U., del Departamento de Licitaciones y Amed Eugenio Montoya Naranjo, Representante Legal (S) de la Empresa de Servicios de Ingeniería E.S.I. S.A.S., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día miércoles, 17 de junio de 2015, 02:30 p.m.

Observación	Respuesta
<p><i>“(…) Les solicitamos muy cordialmente permitir para el numeral 2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO COMO HABILITANTE, específicamente para el cargo de Especialista Electromecánico, que se pueda certificar la capacidad de las Estaciones de Bombeo de agua de los estudios y diseños o interventoría a los estudios y diseños, del componente electromecánicos de proyectos no sólo en Litros por Segundo (l/s), sino también en Caballos de Fuerza (HP), e indicar cuál sería el requisito mínimo en esta unidad.</i></p> <p><i>Consideramos que esto es perfectamente factible y de fácil implementación por parte de la Entidad ya que la potencia (HP) de las bombas que se van a instalar en el presente proyecto es conocida y se encuentra detallada en el formulario del presupuesto.</i></p> <p><i>Solicitamos además que se realice un aplazamiento de la fecha de cierre de esta convocatoria ya que no han sido publicadas aún las respuestas a observaciones</i></p>	<p>No se acoge las razones expuestas por el interesado, ya que las potencias de las bombas se calculan para ser utilizadas en diferentes rangos de caudales, lo cual no permitirá a la Entidad verificar que las potencias de los equipos que se pretendan acreditar cumpla el caudal que se exige para la experiencia específica de este profesional, además el volumen del pozo de succión está en función del caudal y no de la potencia de los motores.</p> <p>En lo que tiene que ver con la fecha de cierre, se informa al interesado que el día 19 de junio de 2015, se publicó Adenda No. 2 por medio de la cual se amplió la fecha de cierre de la presente Convocatoria.</p>

que dan mayor claridad a los Términos de Referencia para la presentación de las respectivas propuestas.”

INTERESADO: Consorcio Licitaciones Bogotá, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día jueves, 18 de junio de 2015, 10:44 a.m.

Observación	Respuesta
<p>“(…)Teniendo en cuenta que para la estimación del presupuesto para la Fase I y Fase II del contrato, se deben incluir sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos, costos directos y demás tributos. Solicitamos a la entidad incluir en los Estudios Previos un listado con sus respectivos precios unitarios con los que se estima se puedan ejecutar cada una de las fases, como se ha hecho en otras convocatorias de Findeter, esto para darle mayor transparencia a los presupuestos de la Fase I y Fase II del proyecto.”.</p>	<p>Se aclara al interesado que es facultad y responsabilidad exclusiva del proponente realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica. Findeter como entidad encargada del proceso da pautas y lineamientos que considera pertinentes para que los proponentes tengan en cuenta a la hora de elaborar su oferta; sin embargo, es el proponente interesado quién tiene la obligación de estimar salarios, costos directos e indirectos y demás gastos que considere para elaborar su propuesta.</p> <p>En todo caso, se aclara que con la presentación de la propuesta el proponente declara que conoce todas las condiciones tributarias que podrían llegar a afectar al proyecto.</p>

B. JURÍDICAS

INTERESADO: Juan Mateo Giraldo Arias, Ingeniero de Presupuesto y Licitaciones de la Empresa Andina de Construcciones y Asociados S.A., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día miércoles, 17 de junio de 2015, 01:56 p.m.

Observación	Respuesta
<p>“(…) solicito a la entidad que amplíe el plazo de recepción de propuestas, ya que a la fecha no se han podido recibir la totalidad de las cotizaciones requeridas para preparar el proceso de una manera adecuada.”</p>	<p>Se informa al interesado que el día 19 de junio de 2015, se publicó Adenda No. 2 por medio de la cual se amplió la fecha de cierre de la presente Convocatoria.</p>

--	--

INTERESADO: Angélica Sanabria Oviedo, Asistente de Seguros de la Empresa C & S Seguros Ltda., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día miércoles, 17 de junio de 2015, 02:01 p.m.

Observación	Respuesta
<p>“(…)</p> <p>1. En la fase 3 Ejecución de obra ustedes solicitan en los términos de referencia el amparo de Calidad del Servicio el cual no debería aplicar ya que en esta fase se desarrollaría la ejecución de obra y no hay estudios ni diseños ya que estos se desarrollan en las fases 1 y 2 y los amparos que se deben solicitar deben ser los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento • Salarios • Estabilidad y calidad de Obra • RCE.” 	<p>Se acoge la observación presentada por el interesado, toda vez que el amparo de “Calidad del Servicio” no resulta aplicable al tratarse de la Fase de Ejecución de la obra. Así las cosas la modificación de los Términos de Referencia en este aspecto se efectuará mediante Adenda.</p>
<p>“2. Sugerimos aclarar que de acuerdo en lo estipulado en el capítulo VII <u>GARANTIAS PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u> numeral 2 <u>GARANTÍAS</u> “<u>La aprobación de las garantías por parte de PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER es requisito previo para el inicio de la ejecución de los contratos, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas</u>”, de acuerdo a lo anterior se debe expedir una garantía por cada fase? si es así, las garantías para las 3 fases se expiden desde la firma del contrato? Cada vez que finalice cada una de las etapas se debe expedir las garantías? O como solicitan ustedes que se deben expedir estas garantías.”</p>	<p>Se informa al interesado que de conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia, CAPÍTULO III, ESQUEMA Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN, Numeral 2 “OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO”, Subnumeral 2.13 el contratista deberá “Constituir las garantías respectivas para cada una de las Fases del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y mantenerlas vigentes en los términos establecidos. <u>Las garantías deberán presentarse como requisito para la suscripción del acta de inicio de cada FASE.</u>”</p> <p>De igual forma para el inicio de cada una de las fases el CONTRATISTA debe suscribir el acta correspondiente previo cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos:</p> <p>“iii. Aprobación de garantías. El INTERVENTOR revisará que los amparos</p>

	<p>correspondientes a las garantías de la FASE (...), correspondan con lo exigido en los presentes Términos de Referencia, para efectos de su presentación y aprobación por parte de la CONTRATANTE.”</p>
--	---

INTERESADO: ZR Ingeniería S.A., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día jueves, 18 de junio de 2015, 08:55 a.m.

Observación	Respuesta
<p><i>“De acuerdo al Capítulo X - Cronograma, las respuestas a las observaciones y ajustes a los términos de referencia y elaboración de adenda, en caso de proceder se debían publicar a fecha 10 de Junio de 2015, motivado en este inciso; comedidamente solicitamos se estudie la posibilidad de Aplazar el Cierre de la Convocatoria No. PAF-ATF-O-139-2015; ya que las respuestas a las observaciones, y su respectiva adenda para modificar los términos de referencia, fue publicada el 17 de Junio de 2015, siete (7) días después de lo pactado en el cronograma”.</i></p>	<p>Si bien el cronograma señala que la respuesta a las observaciones sería dada el día diez (10) de junio de dos mil quince (2015), también es cierto que como consecuencia de las mismas pueden presentarse modificaciones a los Términos de Referencia, como en el presente caso, y en tal medida, siendo el fundamento de tales modificaciones las observaciones presentadas por los interesados, es consecuente que su publicación sea de manera simultánea, más aún cuando previa la modificación debe contarse con el Concepto de No Objeción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el cual tenía hasta el día dieciséis (16) de junio de dos mil quince (2015) para pronunciarse al respecto.</p> <p>Así las cosas, y de conformidad con los plazos establecidos en el Cronograma de la presente convocatoria, el día diez (10) de junio de dos mil quince (2015) se elaboró el Informe de Respuesta a Observaciones que sustenta la Adenda No. 1, documentos que fueron publicados el día diecisiete (17) de junio de dos mil quince (2015). Para mayor claridad se le remite al Informe y a la Adenda en comento, las cuales podrán ser consultadas en la página web www.findeter.gov.co</p> <p>De otro lado se informa al interesado que el día 19 de junio de 2015, se publicó Adenda</p>

	No. 2 por medio de la cual se amplió la fecha de cierre de la presente Convocatoria.
--	--

INTERESADO: Ingeniero Oscar Sastoque de RUBASA Construcciones, Juliana Barragán Arango en calidad de Representante Legal de la firma CONSTRUCCIONES RUBASA S.A.S., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día jueves, 18 de junio de 2015, 02:48 p.m.

Observación	Respuesta
<p><i>"(...) me permito solicitar aplazamiento de cierre y entrega de la propuesta de la Convocatoria N° PAF-ATF-O-139-2015 que adelanta su entidad</i></p> <p><i>Lo anterior con el fin de terminar de evaluar aspectos técnicos y económicos del proceso y poder presentar oferta justa y objetiva para las dos partes."</i></p>	<p>Se informa al interesado que el día 19 de junio de 2015, se publicó Adenda No. 2 por medio de la cual se amplió la fecha de cierre de la presente Convocatoria.</p>

INTERESADO: Carolina Roza de Licitaciones JCRG, Mario Alonso Rubio Gómez en calidad de Representante Legal de la Empresa MRB Ingenieros y Arquitectos S.A., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día jueves, 18 de junio de 2015, 03:11 p.m.

Observación	Respuesta
<p><i>"(...) solicitamos formalmente se aplace el cierre de la Convocatoria N° PAF-ATF-O-139-2015, en por lo menos 5 días hábiles.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta lo extenso de la oferta nos gustaría poder tener más tiempo para poder completar, evaluar y finalizar nuestra propuesta con el fin de presentar una oferta equitativa, imparcial y atractiva para la entidad."</i></p>	<p>Se informa al interesado que el día 19 de junio de 2015, se publicó Adenda No. 2 por medio de la cual se amplió la fecha de cierre de la presente Convocatoria.</p>

INTERESADO: Consorcio Licitaciones Bogotá, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día jueves, 18 de junio de 2015, 04:05 p.m.

Observación	Respuesta
<p><i>"(...)Teniendo en cuenta lo dispuesto en la adenda "Así las cosas se modifica el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA publicado en la página web</i></p>	<p>Se informa al interesado que el <i>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA MODIFICADO</i>, fue publicado el día 19 de junio de 2015.</p>

*www.findeter.gov.co el 26 de mayo de 2015, y se anexa nuevamente con la presente modificación bajo el nombre de **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA MODIFICADO.**" Solicitamos a la entidad subir el archivo mencionado.*

*Adicionalmente, solicitamos ampliar la fecha de cierre debido a todas las observaciones que se presentaron, a los ajustes que se realizaron y a la demora en anexar nuevamente el **FORMATO PROPUESTA ECONOMICA.**"*

INTERESADO: Ingeniera Civil Adriana Marcela Benavides Zambrano, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día viernes, 19 de junio de 2015, 12:35 p.m.

Observación	Respuesta
<p><i>"La suscrita Adriana Marcela Benavides Z, identificada con C.C. 52.761.516, en calidad de posible oferente al proceso de la referencia, , me permito solicitar aplazamiento de cierre y entrega de la propuestas de la Convocatoria N° PAF-ATF-O-139-2015 que adelanta su entidad, EN POR LO MENOS 5 DIAS HABILES</i></p> <p><i>Lo anterior con el fin de terminar de evaluar aspectos técnicos y económicos del proceso y poder presentar una oferta justa y objetiva para las dos partes. (O SIMILAR)"</i></p>	<p>Se informa al interesado que el día 19 de junio de 2015, se publicó Adenda No. 2 por medio de la cual se amplió la fecha de cierre de la presente Convocatoria.</p>

INTERESADO: Ingeniera Yuli González Leones, Coordinadora de Licitaciones CONSTRUCCIONES GOMSAC S.A.S., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día viernes, 19 de junio de 2015, 02:30 p.m.

Observación	Respuesta
<p><i>"Mediante la presente me dirijo a la entidad con el fin de solicitar muy respetuosamente, modificación en la fecha de cierre de la convocatoria de la referencia, lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha publicado el FORMATO PROPUESTA ECONOMICA MODIFICADO, de acuerdo a Adenda N° 1 publicada el 17 de Junio del 2015:</i></p> <p><i>Así las cosas se modifica el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA publicado en la página web www.findeter.gov.co el 26 de mayo de 2015, y se anexa nuevamente con la presente modificación bajo el nombre de FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA MODIFICADO.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta que es una licitación a nivel nacional,</i></p>	<p>Se informa al interesado que el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA MODIFICADO, fue publicado el día 19 de junio de 2015.</p> <p>De otro lado se informa que el día 19 de junio de 2015, se publicó Adenda No. 2 por medio de la cual se amplió la fecha de cierre de la presente Convocatoria.</p>

los proponentes con domicilio fuera de la ciudad de Bogotá, no alcanzarían a entregar la propuesta en los tiempos indicados en el cronograma de los Términos de Referencia. Lo anterior teniendo en cuenta el periodo necesario para realizar una propuesta económica viable y contemplada bajo todos los criterios económicos que esta implica”.

INTERESADO: Mateo López Lara, Director de Licitaciones, Rover Alcisa Coordinadora de Licitaciones CONSTRUCCIONES GOMSAC S.A.S., información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día viernes, 19 de junio de 2015, 04:48 p.m.

Observación	Respuesta
<p><i>“De la manera más respetuosa, solicitamos que la fecha de cierre de la convocatoria de la referencia cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE CONDUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO, EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, se modifique. Esta solicitud la hacemos debido a que según la última adenda en la cual se modificaron varios parámetros técnicos, jurídicos y financieros, refleja <u>que se expidió el día 10 de junio de 2015</u>, no obstante, éste documento no fue publicado sino hasta el día 17 de junio de 2015 en horas de la noche.</i></p> <p><i>Además, el día de hoy (19 de Junio de 2015) fue publicado el formato de la propuesta económica modificado, parámetro esencial para que los proponentes presenten una propuesta acorde a la magnitud e importancia del proceso.</i></p> <p><i>El tiempo es realmente insuficiente, si se detallan los documentos a entregar y las fechas en que se publicaron en la página oficial de FINDETER oficios realmente importantes para la preparación de una propuesta justa y beneficiosa para ambas partes”.</i></p>	<p>Si bien el cronograma señala que la respuesta a las observaciones sería dada el día diez (10) de junio de dos mil quince (2015), también es cierto que como consecuencia de las mismas pueden presentarse modificaciones a los Términos de Referencia, como en el presente caso, y en tal medida, siendo el fundamento de tales modificaciones las observaciones presentadas por los interesados, es consecuente que su publicación sea de manera simultánea, más aún cuando previa la modificación debe contarse con el Concepto de No Objeción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el cual tenía hasta el día dieciséis (16) de junio de dos mil quince (2015) para pronunciarse al respecto.</p> <p>Así las cosas, y de conformidad con los plazos establecidos en el Cronograma de la presente convocatoria, el día diez (10) de junio de dos mil quince (2015) se elaboró el Informe de Respuesta a Observaciones que sustenta la Adenda No. 1, documentos que fueron publicados el día diecisiete (17) de junio de dos mil quince (2015). Para mayor claridad se le remite al Informe y a la Adenda en comento, las cuales podrán ser consultadas en la página web www.findeter.gov.co</p>

	De otro lado se informa al interesado que el día 19 de junio de 2015, se publicó Adenda No. 2 por medio de la cual se amplió la fecha de cierre de la presente Convocatoria.
--	--

Para constancia se expide a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUBOGOTÁ.